

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de noviembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de 22 grupos electrobombas y accesorios, con destino al riesgo del sector I de la zona declarada de interés nacional de La Mancha (Ciudad Real), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatro millones cuatrocientas sesenta y dos mil setecientas treinta y ocho pesetas (4.462.738).

El pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de setenta y un mil novecientas cuarenta y una pesetas con siete céntimos (71.941,07), deberán presentarse en la oficina indicada, antes de las doce horas del día 29 de noviembre de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en los Servicios Centrales, a las once horas del día 1 de diciembre del mismo año.

Madrid, 8 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, P. S. (ilegible).

2.910—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a concurso la adquisición de material para terminación del montaje del motor Fairbanks Morse Westinghouse.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los Industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado antes de las trece horas del día en que se cumplan diez naturales desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dirigidos al Ilmo. señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1952.

2.927—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S. DE VIZCAYA**CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de reforma del sótano de la Casa Sindical de Bilbao.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma estarán de manifiesto durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las horas y días hábiles de oficina, en la Vicesecretaría provincial de Obras Sindicales, Casa Sindical, sexto piso.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario de las obras.

Bilbao, 5 de noviembre de 1952.
2.908—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Jefatura de Armamento y Automovilismo****ADQUISICIÓN DE 23 BOTES A REMO**

El plazo de admisión de ofertas para esta adquisición queda ampliado hasta las once horas del día 27 del corriente, en cuyo sentido queda rectificado el anuncio publicado el día 9 del actual.—El Coronel Jefe de Armamento y Automovilismo, Francisco Alcover García del Arenal.
9.084—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**LEON****Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Por desconocerse el actual domicilio de Manuel García González, que últimamente lo tuvo en San Miguel de Dueñas (León), calle de Rodríguez del Valle, se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa celebrada el día 28 de mayo del año actual, se dictó el fallo en el expediente que, con el número 93 de 1952, por tráfico ilegal de café se le sigue en esta Delegación de Hacienda, por el que se le condena al pago de la multa de 1.692,18 pesetas, de conformidad con el artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, puede recurrir ante el Tribunal Contenciosoadministrativo de esta provincia en el plazo de tres meses.

León, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.654—O.

Por desconocerse el actual domicilio de Jesús Casal Sánchez, que últimamente lo tuvo en La Coruña, calle del Dos de Mayo número 19, se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa, celebrada el día 28 de mayo del año actual, se dictó el fallo en el expediente que, con el número 90 de 1952, por tráfico ilegal de café se le sigue en esta Delegación de Hacienda, por el que se le condena al pago de la multa de pesetas 3.824,40, de conformidad con el artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasará

a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, puede recurrir ante el Tribunal Contenciosoadministrativo de esta provincia en el plazo de tres meses.

León, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.655—O.

Por desconocerse el actual domicilio de Francisco Castro de la Fuente, que últimamente lo tuvo en Torre del Bierzo (León), se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa, celebrada el día 28 de mayo de 1952, se dictó el fallo en el expediente que, con el número 89 de 1952, por tráfico ilegal de café se le sigue en esta Delegación de Hacienda por el que se condena al pago de la multa de 1.777,26 pesetas, de conformidad con el artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, puede recurrir ante el Tribunal Contenciosoadministrativo de esta provincia en el plazo de tres meses.

León, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.656—O.

Por desconocerse el actual domicilio de Cristina Espina Lobato, que últimamente lo tuvo en Mieres (Asturias), calle de San Pedro, sin número, se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa, celebrada el día 24 de abril del año actual, se dictó el fallo en el expediente que, con el número 62 del año 1952, por tráfico ilegal de azúcar se le sigue en esta Delegación de Hacienda, por el que se le condena al pago de la multa de 213,75 pesetas, de conformidad con el artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, puede recurrir ante el Tribunal Contenciosoadministrativo de esta provincia en el plazo de tres meses.

León, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.657—O.

Por desconocerse el actual domicilio de Manuel Barrera Rojas, que últimamente lo tuvo en Moreda (Asturias), calle de José Antonio, número 23, se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa, celebrada el día 18 de enero del año actual, se dictó el fallo en el expediente que, con el número 1 de 1952, por tráfico ilegal de azúcar se le sigue en esta Delegación de Hacienda, por el que se le condena al pago de la multa de 156,39 pesetas, de conformidad con el artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, puede recurrir ante el Tribunal Contenciosoadministrativo de esta provincia en el plazo de tres meses.

León, 3 de noviembre de 1952.—El Se-

cretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.658—O.

Por desconocerse el actual domicilio de Concepción Lopez Rodriguez, que últimamente lo tuvo en Lugo, plaza de Santo Domingo, número 4, se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa, celebrada el día 16 de enero del año actual, se dictó el fallo en el expediente que, con el número 14 del año 1952, por tráfico ilegal de café se le sigue en esta Delegación de Hacienda, por el que se le condena al pago de la multa de 2.622,93 pesetas, de conformidad con el artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia en el plazo de tres meses.

León, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.660—O.

Por desconocerse el actual domicilio de Matilde García Alvarez que últimamente lo tuvo en Gijón, calle de Astorga, número 11, cuarto izquierda, se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa, celebrada el día 28 de mayo del año actual, se dictó el fallo en el expediente que, con el número 102 de 1952, por tráfico ilegal de azúcar se le sigue en esta Delegación de Hacienda por el que se le condena al pago de la multa de 272,25 pesetas, de conformidad con el artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia en el plazo de tres meses.

León, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.660—O.

Por desconocerse el actual domicilio de Fernando Gómez Pellitero, que últimamente lo tuvo en León, carretera de Zamora, número 14, se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa, celebrada el día 28 de mayo del año actual, se dictó el fallo en el expediente que, con el número 26 de 1952, por tráfico ilegal de tabaco se le sigue en esta Delegación de Hacienda por el que se le condena al pago de la multa de 700 pesetas, de conformidad con el artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia en el plazo de tres meses.

León, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.661—O.

Por desconocerse el actual domicilio de Manuel Villaverde Echevarría, que últimamente lo tuvo en Zamora, calle de San Pablo, pensión La Confianza, se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa, celebrada el día 26 de marzo del año actual, se dictó el fallo en el expediente que, con el número 2 de 1952 por tráfico ilegal de nitrato de plata se le sigue en esta Delegación de Hacienda por el que se le condena al pago de la multa de 4.049,88 pesetas, de conformidad con el artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia en el plazo de tres meses.

León, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.662—O.

Por desconocerse el actual domicilio de Antonio Gallego y Julio González González, que últimamente era Carballino (Orense), calle de José Antonio, número 16, tercero, y Maside (Orense) respectivamente, se les hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa, celebrada el día 16 de julio de 1952, se dictó el fallo en el expediente que, con el número 101 de 1952, por tráfico ilegal de café se les sigue en esta Delegación de Hacienda, por el que se condena a cada uno con la multa de 13.826,92 pesetas, de conformidad con el artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, cuya cantidad deberán ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasarán a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, pueden recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo Central en el plazo de quince días.

León, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.663—O.

SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1951, que más abajo se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anulará la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva duplicada:

Factura número 27, del vencimiento de 1 de enero de 1952, cupón número 1, presentada por don Joaquín Cambor, de Salamanca, comprensiva de los cuatro cupones siguientes: serie B, 110.759 y serie D, 71.012, 71.013 y 71.014, con un valor líquido de seiscientas cuarenta pesetas (640 pesetas).

Salamanca, 7 de noviembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.667—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Mus López. Objeto: Montaje y ajuste de motocicletas mediante la siguiente maquinaria: Una fresadora, dos tornos, dos taladradoras, una cepilladora-limadora, una máquina de aserrar, un equipo soldadura eléctrica, un equipo soldadura autógena, una prensa de 30 Tm., una prensa de 20 Tm., tres motores eléctricos de 2 CV. cada uno, dos motores eléctricos de 3 CV. cada uno. Un motor eléctrico de 0,5 CV.

Producción: 120 unidades de 122 c.c. de cilindrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8.905—O.

Peticionario: Don Mateo Cifre Serra. Objeto: Instalar una imprenta con los elementos siguientes: Una minerva, una guillotina, tipos varios de imprenta, un motor eléctrico de 0,75 CV. Accesorios.

Producción: Impresos por valor de pesetas 144.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8.907—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pons Callejas. Objeto: Instalar en su industria de taller mecánico los siguientes elementos: Un torno revolver con motor de 1/3 CV. Una sierra automática. Una muela esmeril.

Producción: Sin variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8.908—O.

Peticionario: Calzados Palma S. L. Objeto: Instalar en su industria de fabricación de calzado con los elementos siguientes: Una máquina cortar bocanetas a pedal, una de desvirar, una de rasnar tacones, una de rebatar suela, una de recortar y hacer hendidos, una de abrir hendidos, una de montar sandalias, una de sentar montado, una de clavar viras.

Producción: Sin variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8.908—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Industrial, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de azulejos, sita en Cuart de Poblet, con la instalación de un horno de pasajes de 30 tubos en sustitución de dos hornos árabes.

Producción: No varía.

La maquinaria y materias primas que utilizará esta industria serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.635—O.

Peticionario: Don José Sanmartín Calatrava.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de azulejos instalada en Cuart de Poblet.

Producción: 500.000 piezas al año. No varía con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en estas oficinas, en el plazo de diez días, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.641—O.

Peticionario: Don Vicente Boronat Aura.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de punteras y talones con seis telares.

Producción: Se amplía en 16.000 docenas de punteras y talones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.640—O.

Peticionario: Don Enrique Rodríguez Linares.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aparatos para peluquerías con la instalación de una sección para plásticos, sita en Valencia.

Producción de la ampliación: 25.000 soportes de escarpates, 25.000 rizadoras, 10.000 bigudís, 25.000 peines de peluquero, 10.000 mangos de brochas para afeitar, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.638—O.

Peticionario: Doña Asunción Carbonell Oliver.

Objeto de la ampliación: Fabricar turrone y dulces con la misma maquinaria que actualmente se emplea en la fabricación de chocolates.

Producción: Turrone, 3.000 kilogramos; dulces, 2.000 kilogramos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.645—O.

Peticionario: Don Juan Cabanes Carbonell.

Objeto: Ampliar su industria de hilados con una nueva sección de tiraje.

Producción: 6.800 kilogramos de tejidos varios al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.646—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Manglano Cucaló de Montull.

Objeto de la industria: Fabricación de la bebida llamada Coca-Cola.

Producción: 2.400.000 botellas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.636—O.

Peticionario: Don José Casanova Colomer.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de loza ordinaria en Cuart de Poblet.

Producción: 120 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.637—O.

Peticionario: Don Vicente Muñoz Bernabéu.

Objeto: Instalar en Onteniente una industria de regenerado de trapos.

Producción: 70 toneladas métricas de borras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.639—O.

Peticionario: Don Emilio Peña Sancho.

Objeto: Instalar en Valencia una nueva industria de preparación de azules para usos domésticos e industriales.

Producción: 150 toneladas métricas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.642—O.

Peticionario: Don Vladimiro Belloch Aparicio.

Objeto: Instalar en Valencia un taller para preparar herrajes de metal.

Producción: Cinco mil kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.643—O.

Peticionario: Don Miguel Fenollosa Hígon.

Objeto: Instalar una industria de hidrogenación de aceites.

Producción: 1.000 kilogramos a las ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.644—O.

Peticionario: Cooperativa de Productores de Lejía de Levante.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de botellas de vidrio en Valencia.

Producción: 200.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 31 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.647—O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados, y para general conocimiento, que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Término municipal	Mineral	Pertenencias	Interesado
10.513	«Mari Tere»	El Viso	Cobre	21	D. Eduardo Navas López.
10.566	«Júpiter Número Cinco»	Vva. de Córdoba	Volframio	66	D. Eufemio Caballero, doña Mercedes Magariños y don José García Marcos.
10.565	«Júpiter Número Cuatro»	Adamuz	Volframio	27	Los mismos.
10.538	«Madrid»	Santa Eufemia	Volframio	90	Los mismos.
10.558	«Ceres Número Ocho»	Cardeña	Casiterita	66	Los mismos.
10.559	«Ceres Número Seis»	Cardeña	Casiterita	49	Los mismos.
10.563	«Júpiter Número Dos»	Cardeña	Volframio	20	Los mismos.
10.595	«Júpiter Número Siete»	Cardeña	Volframio	169	Los mismos.
10.596	«Ceres Número Diez»	Cardeña	Volframio	60	Los mismos.
10.560	«Ntra. Sra. de la Virgen de Luna»	Vva. de Córdoba	Plomo	42	D. Alfonso Hidalgo Vallejo.
10.530	«Ampliación a Mari Tere»	El Viso	Cobre	26	D. Eduardo Navas López.
10.554	«Extremeña Mercedes»	Villaralto	Volframio	78	D. Manuel López Alfaro.
10.580	«Conchita»	Cardeña	Volframio	150	D. José Leva Mármol.
10.581	«José Luis»	Cardeña	Volframio	60	El mismo.
10.585	«Ana»	Cardeña	Volframio	90	El mismo.
10.616	«Santa Isabel»	Cardeña	Plomo	90	D. Raimundo José Palacio y don José M. Espeso.
10.618	«Esther»	Cardeña	Volframio y estaño	40	Los mismos.

Córdoba, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz,

3.280—O.

JAEN

Relación de las concesiones mineras y permisos de investigación que han sido caducados por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1951, según relación enviada por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia:

Número del expediente	Nombre	Término municipal	Sustancia	Ha.	Propietario
14.312	«Martín Agraz» (Concesión)	Jaén	Sal	4	José Borrachero Torrado.
14.333	«Mary Luz» (Concesión)	Torredelcampo	Hierro	20	Egidio Farina López.
14.369	«San Pedro» (P. I.)	Alcalá la Real	Hierro	20	Joaquín Castillo Jaén.
14.557	«Cinco Amigos» (P. I.)	Carolina S. Elena	Plomo	20	Francisco Rodríguez.
14.360	«San Isidro» (P. I.)	Castillo Locubín	Cobre	20	Joaquín Castillo Jaén.
14.444	«Arco Iris» (P. I.)	Jaén	Hierro	24	Guillermo Herrera.
14.463	«San Longino» (P. I.)	Jaén	Hierro	16	Guillermo Herrera.
14.477	«Anita» (P. I.)	Martos	Tripoli	70	Eduardo Barea Siles.
14.644	«La Rosita» (P. I.)	Santa Elena	Plomo	25	Francisco López García.
14.626	«San Antonio» (P. I.)	Torredelcampo	Sal	12	Wistremundo de Lomas.
14.547	«Alas» (P. I.)	Torredonjimeno	Hierro	12	Egidio Farina López.
14.624	«El Hincón» (P. I.)	Marmolejo	Plomo	40	Juan Rueda y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley de Minas y del 174 del Reglamento General para su aplicación, declararán dese francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones y permisos de investigación caducados (excepto la de Bailén, por ser zona reservada para el Estado), advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en los restantes terrenos, hasta transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 26 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

3.159—O.

LEON

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiéndose a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación.

Número del expediente	Nombre de la concesión	Ayuntamiento	Número de pertenencias	Mineral	Fecha del título	Concesionario	Vecindad
10.981	«Aumento a Impensada Cuarta»	Valdesamaro	113	Carbón	24 mayo 1952	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. (Madrid).	
11.143	«Consolación»	Salamón	100	Carbón	24 mayo 1952	Eloy Recio Díez (Aleje).	
11.155	«Elvira»	Renedo de Valdetuéjar	110	Carbón	24 mayo 1952	Minas de Ferreras, S. A.	
11.164	«Alegre»	Pedrosa del Rey	100	Carbón	24 mayo 1952	Leónides de la Vega Riega Guardo (Palencia).	
11.299	«Isabelita»	Prioro	100	Carbón	24 mayo 1952	Ildefonso González Villandriego (Rieño).	

León, 15 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.272—O.

OVIEDO

Relación de expedientes de registros mineros y permisos de investigación que han sido cancelados por la Jefatura de este Distrito Minero y por las causas que se expresan:

Número	Nombre	Mineral	Ha.	Término municipal	Motivo de la cancelación
25.678	«Santa Bárbara»	Espato flúor	128	Caravia	Falta terreno franco.
25.689	«Nieves II»	Espato flúor	120	Caravia	Falta terreno franco.
25.691	«Mariné»	Espato flúor	20	Caravia	Falta terreno franco.
25.692	«María de los Angeles»	Espato flúor	37	Caravia	Falta terreno franco.
25.907	«Carmenchu»	Hulla	120	Campo de Caso	No asistir a la demarcación.
25.925	«Mercedes»	Hulla	120	Caso	No asistir a la demarcación.
26.127	«Unión»	Hulla	100	Caso	No asistir a la demarcación.
26.136	«La María Luisa»	Hulla	100	Laviana	Renuncia en el terreno.
26.365	«Dos Amigos»	Hulla	100	Laviana	Falta terreno franco.
26.428	«Los Amigos»	Hierro	25	Proaza	Falta terreno franco.
26.524	«Guerrera»	Caolín	24	Castrillón	Falta terreno franco.
26.585	«Santa Eulalia»	Hulla	100	Oviedo	Renuncia en el terreno.
26.607	«Ponguesa»	Cobre	30	Ponga	No asistir a la demarcación.
26.686	«Gamonal»	Cobre	136	Sobrescobio	Renuncia del interesado.
26.692	«La Govia»	Cobre	20	Parrés	Renuncia del interesado.
26.697	«Campiellos»	Hierro	415	Sobrescobio y Laviana	Renuncia del interesado.
26.729	«Rosario»	Hierro	50	Luarca	Falta terreno franco.
26.786	«Casina»	Hierro	240	Caso	Renuncia del interesado.
26.873	«Pumaradiello»	Cobre	18	Laviana	Renuncia del interesado.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento. Oviedo, 2 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

3.458—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	NOMBRE	Perteneencias	Mineral	Términos municipales en que radican
3.328	«La Esperanza»	20	Estaño	San Pedro de Rozados.
3.360	«San Andrés»	35	Volframio y estaño	Martinamor y Buenavista.
3.399	«La Virgen de Begonia»	24	Estaño	San Pedro de Rozados.
3.413	«Madi»	21	Volframio y estaño	Nava de Francia.
3.504	«La Antigua»	18	Volframio	Cespedosa de Tormes.
3.516	«Marivir»	36	Volframio y estaño	San Felices de los Gallegos.
3.522	«La Peña»	69	Volframio	Nava de Francia.
3.524	«Virgen del Robledo»	38	Volframio y estaño	Sequeros de la Sierra.
3.547	«Lordán»	20	Volframio	Monleras.
3.549	«La Fe»	30	Volframio y scheelita	Nava de Francia.
3.550	«La Esperanza»	25	Volframio, estaño y otro	Nava de Francia.
3.551	«Caridad»	20	Volframio, estaño y otro	Nava de Francia.
3.572	«Eugenia»	20	Estaño y volframio	Salamanca.
3.573	«Isabelita»	64	Volframio y estaño	Masueco de la Ribera.
3.590	«Grande»	31	Estaño	Castillejo de Dos Casas y Aldea del Obispo.
3.596	«Egidal»	80	Volframio	Villaseco de los Reyes.
3.604	«Sanpe»	48	Volframio	Masueco de la Ribera.
3.707	«María de la Consolación»	140	Estaño	Ciudad Rodrigo.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946. Salamanca, 4 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.

3.461—O.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 4.490.
Nombre del permiso: «Virgen del Castillo».

Mineral: Sal gema disuelta.
Hectáreas: 20.
Término municipal: Salinas de Leniz.
Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 38, de 26 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 20 de octubre de 1952.
El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.

3.629—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe accidental hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número: 3.559.
Nombre: «Santa María».
Término municipal: Merindad de Valdeporres.
Peticionario: Don Florencio Callejo Díez.

Causa de la cancelación: Por renuncia. Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos.

Palencia, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Adriano García-Lomas.

3.620—O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: N-12.286.
Nombre del permiso: «Demasia Primera a Matienzo».

Mineral: Espato flúor.
Hectáreas: 7.1820.
Término municipal: Carranza.
Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 46, de 21 de abril de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 16 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

3.630—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**Servicio Nacional Hidrológico-Forestal
Tercera División Hidrológico-Forestal****ANULACIÓN DE LAS SUBASTAS DE PINOS
MADERABLES ANUNCIADAS****EDICTO**

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, se hace público que las subastas de pinos maderables correspondientes al año forestal 1952-53, que estaban anunciadas para los días, 24, 25, 26 y 27 del presente mes, en las Alcaldías de Lorca, Cehegín, Alhama de Murcia y Ricote, respectivamente, según anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 304, de fecha 30 de octubre último, y en el de Murcia números 245, 248, 249, 250 y 251, de 29 de octubre pasado y 3, 4, 5 y 6 del actual, quedan en suspenso.

Murcia 6 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel, 2.928—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**CIUDAD REAL****Jefatura Provincial**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie T, número 266.674, expedido por el almacén de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), importante pesetas mil cincuenta y dos cincuenta, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Ciudad Real, 8 de noviembre de 1952. El Jefe provincial (ilegible). 3.650—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**MURCIA****CONVOCATORIA PARA INGRESO EN EL CUERPO
DE CAMINEROS DEL ESTADO**

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad, con fecha 28 de octubre último, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se hace saber a los individuos que pretendan ser incluidos en la relación de treinta y cinco aspirantes como máximo, al puesto de Peones camineros, de cuyo número el 20 por 100 se reserva para el personal que determina la Ley de 17 de julio de 1947, en la que se fijan los cupos en que han de distribuirse las vacantes entre ex combatientes, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), y que además cumplan las condiciones de esta convocatoria, para cubrir plazas de Camineros peones en las carreteras del Estado de esta provincia, deben solicitarlo así de esta Jefatura, y a tal efecto dirigirán instancia en papel de 1.50 pesetas, complementada con un sello móvil de cinco céntimos, o en papel común con póliza y complemento de igual clase, a la que acompañarán los documentos siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros.

a) Certificado médico acreditativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, Municipal o Sanidad del Estado

b) Documento acreditativo de no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos, u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

d) Documento acreditativo de haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Documento expedido por el Registro Civil acreditativo de tener edad mayor de veintitrés años y menos de treinta y cinco.

Cuando el solicitante quiera acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, antes citada, sustituirá el documento d) por una certificación que acredite su condición, expedida por la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes para acreditar mayores méritos, se presentarán directamente, para evitar extravío y devoluciones, en el Negociado de Mayoría, de esta Jefatura de Obras Públicas, situada en esta capital, calle de Riquelme, número 18, en las horas de nueve a las catorce de cualquiera de los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día 15 de enero del año 1953, debiendo el solicitante reintegrar debidamente todos aquellos documentos que se le exijan, que los presentarán cosidos a la instancia de que se ha hecho referencia y exhibirá también su cédula personal corriente o carnet de identidad, recogiendo del encargado de la recepción de todos esos documentos el correspondiente recibo que acredite la entrega de los mismos, para los que presentará un timbre móvil de 0,25 pesetas.

Examinados los documentos mencionados, se formará por esta Jefatura una relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas, la que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijará día para que el Tribunal que se determine justifique, mediante examen, lo siguiente:

a) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) Saber la parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se le faciliten los datos de circulación y accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas, deben tener en consecuencia con la naturaleza y dureza de las mismas, y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos, y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las pinturas y

lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidados y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

De las treinta y cinco plazas que al principio se indican, veinte de ellas, se cubrirán con los veinte primeros números por el orden de calificación en el examen, para completar la plantilla actual de esta provincia, y los quince (15) restantes quedarán en expectación de ingreso para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, por orden de méritos en que figuren en la relación formulada por el Tribunal que actúe en los exámenes y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Verificados los exámenes se formará una relación de aspirantes con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mejor puntuación en el examen, debiendo consignarse como mérito preferente el pertenecer como auxiliar durante más de dos años consecutivos en las carreteras de esta provincia, o ser hijo de peón.

Bajo ningún pretexto podrá aumentarse el número de individuos fijado en esta convocatoria para formar la relación de aspirantes, y los que en ella no figuren no podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Todo lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Murcia, 7 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.670—O.

TOLEDO

Verificados los exámenes en esta Jefatura para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, y remitida a la Dirección General del Ramo la relación de los declarados aptos por Tribunal competente, dicha Dirección General, con fecha 28 de octubre, dice lo siguiente:

«Recibido el oficio de V. S., núm. 1.135, de 15 del actual, al que acompaña, por duplicado, acta del resultado de los exámenes verificados en esa Jefatura para cubrir treinta plazas de aspirantes a Peones Camineros del Estado, de acuerdo con la autorización otorgada en 15 de marzo próximo pasado,

Esta Dirección General, conforme con la relación mencionada, otorga su aprobación a la misma, confirmando la propuesta de los treinta aspirantes declarados aptos, por el orden de mérito que en aquella se expresan:

Aspirantes a Peones Camineros aprobados para cubrir las vacantes que se produzcan

1. Juan Ubaldo Fernández Corroto.
2. Eustaquio Gallardo Jiménez.
3. Jesús Ortiz Medina
4. Luis García Gómez.
5. Lorenzo García Molina.
6. Domicio José Rico Corrales.
7. Pablo Montoro Miguel
8. Brígido Pérez Albacete
9. Felipe Sánchez Alvarez.
10. Luciano Fernández Aguado.
11. Valentín Pérez-Cejuela y Velasco.
12. Félix Yébenes Perdonés.
13. Emilio Fernández Fuentes.
14. Pascual Espada Díaz-Rullo.
15. Amador García González.
16. Antonio Saavedra Jiménez.
17. Benito Ajenjo Valero.
18. Francisco Pinilla Martín.
19. Celestino Gómez García.
20. Pedro Esteban Fernández Loeches.
21. Baldomero Muñoz González.
22. Pedro Reoyo Díaz.
23. Manuel Torrero Fernández.
24. José Alonso Pulido.
25. Eugenio Gálvez Machuca.

26. Fernando Tinte López.
27. Felipe Magán Vidal.
28. Daniel Rodríguez Vargas.
29. José María Serrano Rodríguez.
30. Manuel Gallardo Otero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Director general, M. M. Arrillaga. (Rubricado).—Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo.

Concuerda exactamente con su original citado, al que me remito, y se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados.

Toledo, 6 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.
3.671—O.

Relación de los Capataces de Obras Públicas de esta provincia que han solicitado tomar parte en la convocatoria anunciada para cubrir una (1) vacante de Ceñador existente en la plantilla de esta provincia:

D. Angel Peñuela Jerez.

D. Dionisio Parrilla Cid.

Los individuos relacionados anteriormente deberán presentarse en esta Jefatura el día 10 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, al objeto de sufrir el examen correspondiente.

Toledo, 6 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.
3.672—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Sánchez Sotelo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres (3) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Barceló.

Términos municipales en que radicarán las obras: Monterrey (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurridos el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
3.664—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Darriba Rois.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo; de ellos, 12 para riego.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Do Eixe.

Término municipal en que radicarán las obras: Castro de Rey (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
3.665—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BALEARES

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación propuestas para optar a la subasta de las obras del Instituto de Maternología.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta, en baja, es de pesetas 2.047.092,90.

La fianza provisional es de 40.941,85 pesetas.

La definitiva se regulará por lo establecido en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (4,70 pesetas) y sello provincial de 15 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses.

Las demás condiciones aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13.412, respectivo al día 30 de octubre de 1952.

Modo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego

de condiciones para contratar la ejecución de las obras de construcción del Instituto de Maternología, se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto y condiciones aprobadas, por la cantidad de pesetas, (en letra).

Igualmente se compromete a abonar a los obreros que trabajen en las obras una remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en esta ciudad, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma, 5 de noviembre de 1952.—El Presidente, Pedro Salas.—P. A. de la D. P., el Secretario, S. Puente.

2.930—O.

SANTANDER

Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado

CONCURSO para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Piélagos

Habiéndose producido la vacante de la plaza de Recaudador de la Zona de Piélagos, perteneciente a esta provincia de Santander, por haber fallecido el titular que la venía desempeñando, y de conformidad con lo que determinan las disposiciones vigentes, se convoca el reglamentario concurso para proveer el indicado cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Piélagos, con arreglo a las siguientes condiciones:

La Zona de Piélagos será desempeñada por un funcionario provincial, perteneciente al grupo A (Administrativos) de la plantilla general de empleados al servicio de esta Excm. Diputación, sin premio ordinario por la cobranza voluntaria, pero disfrutando del mismo sueldo y quinquenios que perciba como tal empleado provincial.

Por la acción ejecutiva, el designado tendrá derecho a los recargos, dietas y remuneraciones establecidas en las disposiciones vigentes, perteneciendo íntegro a la Diputación todo excedente sobre 4.000 pesetas en la participación de lo recaudado por un solo procedimiento; correspondiéndole íntegramente las recompensas o premios extraordinarios por Contribuciones o Tributos del Estado, e iguales beneficios que los demás recaudadores tienen asignados por la cobranza de cuotas de entidades y recibos de arbitrios provinciales por ingresos correspondientes a su demarcación.

Podrán optar solamente a este concurso los funcionarios provinciales pertenecientes al grupo A (Administrativos) de la plantilla del personal al servicio de esta Excm. Diputación, tanto los especiales como los que forman parte de escalafón, que se consideren aptos para la función a desempeñar y estaban en posesión de sus respectivos empleos al producirse la vacante con cuatro años, por lo menos, de antelación.

A los fines de adjudicación de la plaza de Recaudador de la Zona de Piélagos se formarán tres grupos, integrados: el primero, por los concursantes que tengan categoría de Jefes de Administración; el segundo, por los que reúnan la condición de Jefes de Negociado, y el tercero, por los que pertenezcan a la clase de Oficiales.

A todos los efectos de este concurso se entenderá que los funcionarios no sujetos a escalafón tienen la misma categoría de los comprendidos en estos que disfruten sueldo análogo, excluidos quinquenios y gratificaciones.

En cada uno de los grupos los méritos determinantes del nombramiento serán orden de preferencia según los siguientes:

1.º Haber desempeñado funciones en el Servicio de Recaudación de Contribuciones de esta Excm. Diputación durante más de cinco años.

2.º La mayor categoría y clase del funcionario.

3.º El mayor tiempo de servicios a la Excm. Diputación.

4.º En igualdad de condiciones serán preferidos los de menor edad, tratándose de empleados especiales, y los que ocupen lugar anterior en el respectivo escalafón en cuanto a los funcionarios comunes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría de esta Excm. Diputación, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas y acompañando los documentos en que justifiquen reunir las condiciones exigidas y los demás méritos que se aleguen. Las instancias se reintegrarán con una póliza del Estado de 1,55 pesetas, y un sello provincial de 1,50 pesetas, y los restantes documentos en la cuantía determinada por la vigente Ley del Timbre.

El plazo para la admisión de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Zona recaudatoria de Piélagos está formada por los Ayuntamientos de Asillero, Camargo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana y Villaciosa, y el Recaudador que se designe para ocupar la misma realizará la cobranza, en período voluntario y ejecutivo, de los impuestos y contribuciones del Estado, de los arbitrios y recursos provinciales que esta Corporación le encomiende, y de las cuotas de entidades oficiales o particulares que la Diputación concierte y le encargue, ajustándose para ello a las prescripciones del vigente Estatuto; teniendo el carácter de auxiliar y agente activo de la Hacienda dentro de la zona de su cargo, y en el ejercicio de sus funciones como tal Recaudador, gozará de las preeminencias que a la condición de autoridad.

Además de las condiciones expuestas, el Recaudador que se designe, se ajustará a las que figuran en el expediente general de la organización del Servicio, que obran en las oficinas de esta Excm. Diputación.

La Excm. Diputación se reserva la facultad de modificar las condiciones, premios y participaciones fijados que se entienden determinados de un modo provisional y son, por tanto, susceptibles de ser variados cada año, ya sea mejorándolos o disminuyéndolos, según proceda.

Si el producto obtenido por el Recaudador por los expresados beneficios excediera de 25.000 pesetas, la Excm. Diputación participará en dicho exceso en el 50 por 100, correspondiendo por tanto, al Recaudador el otro 50 por 100.

La fianza podrá ser constituida en metálico, títulos de la Deuda del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local, admitiéndose por su valor nominal los títulos de la Deuda Amortizable del Estado y al tipo medio de cotización en el mes anterior al en que se constituya el depósito los demás valores. Por tratarse de plaza que la Diputación se reserva para llevarla directamente, poniendo al frente de la misma un funcionario provincial, se mantiene la misma fianza que tenía prestada el anterior titular de pesetas 77.221,58, y se faculta al empleado que se nombre para sustituir total o parcialmente la garantía, completando, en el último supuesto, la que hubiere depositado en metálico o valores, por medio de una póliza de seguro de fianza personal contratada con la Compañía Española de Crédito y Caución.

No podrá el designado encargarse de la cobranza de cuotas y exacciones de otras Corporaciones, entidades u organismos de cualquier género, sin obtener previamente, en cada caso, la autorización de esta Excm. Diputación. Todos los gastos de personal, material y locales, así como los

demás que ocasione el servicio de recaudación dentro de la zona, correrán a cargo de la Corporación Provincial.

Los impuestos de Utilidades que liquide la Hacienda sobre los sueldos del personal auxiliar de la zona y premios y derechos del Recaudador, serán de cuenta de los interesados; corriendo a cargo de la Diputación lo del sueldo y demás haberes disfrutados por el titular, como tal funcionario de la Diputación, así como los que graven los premios y derechos que perciba la Corporación.

En caso de que esta Excm. Diputación cesara en la prestación del servicio que por el Estado se le ha encomendado, el Recaudador designado cesará asimismo en su cargo, previa la rendición de las cuentas, de su gestión, y sin derecho a indemnización de ningún género, reintegrándose a su destino como tal funcionario provincial.

El cargo de Recaudador es incompatible con el ejercicio activo, sea o no retribuido, de cualquier otro del Estado, provincia o municipio y además, con el ejercicio dentro del territorio de su zona de cualquier industria o comercio, bien directamente o por medio de persona interpuesta.

El Recaudador designado se hará cargo de la zona cuando haya finalizado el semestre natural en curso, y si se dejara transcurrir el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin justificar ante la Diputación la constitución de la correspondiente fianza, se le declarará excedente voluntario por un año, desde el fin de dichos dos meses, inexcusablemente, aunque hubiera renunciado al cargo en el transcurso de este último plazo.

Modelo de solicitud que se cita

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Don (edad, estado, profesión y vecindad), a esa Presidencia, con el debido respeto, expongo:

Que reuniendo las condiciones exigidas en las bases del concurso convocado por esa Excm. Diputación para proveer la plaza de Recaudador de la zona de Piélagos, conforme justifico con los documentos acompañados, a este escrito.

Suplico a esa Presidencia se digné proponer a la Excm. Diputación Provincial mi admisión al concurso y sucesivo nombramiento de Recaudador de la indicada Zona.

Presento los documentos que justifican reunir la condición de a que se alude en la referida convocatoria y, además, los que a continuación indico, acreditativos de los siguientes méritos especiales.

(Relacionense estos méritos, si fueren alevados.)

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, a ... de de 1952.

(Firma.)

Santander, 21 de octubre de 1952.

2.835-O.

A Y U N T A M I E N T O S

PUIGCERDA

SUBASTA

Habiéndose cumplido con el trámite previsto por el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se haya interpuesto reclamación, este Ayuntamiento, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por el ilustre señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, en la publicación del plan de aprovechamientos forestales del monte «Saltegat», propiedad de este Municipio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, de fecha 11 de

septiembre último, y de acuerdo con la vigente legislación sobre aprovechamientos forestales, por el presente anuncia la celebración de las dos subastas de enajenación de mader» que a continuación se refieren, comprendidas en el plan citado, las cuales tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial en el vigésimo día hábil a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las once y doce horas, respectivamente, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, asistido de un Concejal designado por la Corporación municipal y de un representante del Distrito Forestal. Dará fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

La primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas de la octava anualidad, tendrá lugar a las once horas, consistente en 662 pinos aforados en 502 metros cúbicos, y 193 abetos aforados en 238 metros cúbicos, señalados en el paraje y forma que se indican en el acta de señalamiento que obra en poder del Ayuntamiento. El tipo de tasación que ha de servir de base a la licitación es de doscientas ochenta y dos mil novecientos treinta pesetas con ochenta y tres céntimos (282.930 83). Este aprovechamiento tiene señalado una entrega de 753 traviesas a las Empresas de ferrocarriles.

La fianza provisional a constituir queda fijada en la cantidad de 14.143,54 pesetas

La segunda subasta para el aprovechamiento de maderas de la novena anualidad, anticipada, tendrá lugar a las doce horas, consistente en 841 pinos, aforados en 577 metros cúbicos, y 149 abetos aforados en 163 metros cúbicos señalados en el paraje y forma que se indican en el acta de señalamiento que obra en poder de este Ayuntamiento. El tipo de tasación que ha de servir de base a la licitación es de doscientas noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con veinte céntimos (294.643,20). Este aprovechamiento tiene señalado una entrega de 865 traviesas de ferrocarril.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en la misma queda fijada en la cantidad de 14.732,16 pesetas

Las proposiciones debidamente firmadas por los interesados o sus representantes legales, con poder declarado bastante por un Letrado de esta población, y extendidas en papel del timbre de la clase sexta, de 4,75 pesetas, podrán ser presentadas en pliegos cerrados a la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, de once a una de los laborables ajustados al modelo que se inserta a continuación y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas de la (octava y novena anualidad, según la subasta) del monte «Saltegat», plan 1952-53.

Los licitadores, acompañarán en un segundo pliego el acreditado profesional, la hoja de compras, el recibo corriente de la contribución industrial y el justificante de haber constituido la fianza provisional

El pliego de condiciones facultativas y de las económico-administrativas están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Corporación municipal se reserva el derecho de tanteo que le confiere el artículo 86 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y de acuerdo con la Orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y de Agricultura de 16 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 22 octubre 1952).

Serán de cargo del rematante todos los gastos ocasionados con motivo de la subasta y formalización de contratos y todos

los demás previstos a su cargo por la vigente legislación.

Puigcerdá, 23 de octubre de 1952.—El Alcalde, José Tula.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(Fecha y firma del interesado.)

2.932—O.

TARRASA

Patronato Pro-viviendas Económicas de Tarrasa

SUBASTAS

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto de construcción de 61 viviendas emplazadas en la calle Padre Llauradó, de esta ciudad, y acordado por el Patronato proceder a su construcción, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Pratmarsó Parera, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace público:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones para optar al concurso-subasta de las citadas obras en este Patronato, sito en el Ayuntamiento de diez a una de la mañana, cuyo presupuesto es de 3.451.614,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional para concurrir al concurso-subasta será la de sesenta y nueve mil treinta y dos pesetas con veintinueve céntimos (69.032,29), cuya cantidad podrá ser depositada en la Caja General de Depósitos o en el Banco Hispano Americano, Sucursal de esta ciudad, a disposición del Patronato.

El proyecto completo estará de manifiesto al público en las oficinas del Patronato, sitas en el Ayuntamiento de esta ciudad.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados,

reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá ser depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Tarrasa, 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, P. Matalonga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de 61 viviendas en la calle del Padre Llauradó, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.934—O.

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto de construcción de 50 viviendas, emplazadas en la calle 26-B, de esta ciudad, y acordado por el Patronato proceder a su construcción, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Pratmarsó Parera, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace público:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones para optar al concurso-subasta de las ci-

tadas obras, en este Patronato, sito en el Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, cuyo presupuesto es de dos millones setecientos diez mil trescientas noventa y siete pesetas con veintinueve céntimos (2.710.397,21), debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional para concurrir al concurso-subasta será la de cincuenta y cuatro mil doscientas, siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (54.207,94), cuya cantidad podrá ser depositada en la Caja General de Depósitos o en el Banco Hispano Americano, Sucursal de esta ciudad, a disposición del Patronato.

El proyecto completo estará de manifiesto al público en las oficinas del Patronato, sitas en el Ayuntamiento de esta ciudad.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres que contengan se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá ser depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Tarrasa, 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, P. Matalonga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLE-

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 169.902 de pesetas nominales 12.000, en Deuda Exterior 4 por 100, expedido por esta Sucursal, en 12 de agosto de 1930, a favor de doña Carmen Prats Fontana, como nuda propietaria y como usufructuarios don Francisco Prats Solé y doña Francisca Fontana Mallafre, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de abril de 1951.—El Secretario, J. Gaudes.
8.992—P.

SEVILLA

Extraviado resguardo de canje número 156, representativo de 78.000 pesetas nominales en Obligaciones del Tesoro 1940, convertidas en Deuda Amortizable 3.50 por 100, emisión 15 de julio de 1945, fecha 3.º de agosto de 1945, a nombre de don Manuel Fernández Ordoñez, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 20 de septiembre de 1952.—El Secretario, Juan M. García del Riego.
573—P.

Extraviados extractos de acciones números 170.399 y 212.067, por pesetas nominales 4.500 y 1.500, comprensivos de nueve acciones del Banco de España, números 262.465 al 473, y tres acciones números 348.322 al 324, respectivamente, a favor de don Rafael Vargas Zúñiga Golfín, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla 18 de octubre de 1952.—El Secretario, Juan García del Riego.
572—P.

BANCO PASTOR

VIVERO

Se nos comunica el extravío de los siguientes resguardos de depósito:

Número 1.217, de 1.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión de 1951, a nombre de doña María Fernández Candamil.

Número 1.165, de 76.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1951;

Número 1.166, de 15.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, y

Número 1.306, de 10.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, los tres a nombre de don José y don Pascual Villarino Rivas.

Número 1.381, de 1.500 pesetas nominales, en acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, a nombre de doña Ramona Fernández López.

Por lo que se hace público, advirtiéndose que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anula-

dos los originales y sin responsabilidad este Banco.

Vivero 5 de noviembre de 1952.
8.991—P.

BANCO URQUIJO

Sucursal de San Sebastián

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos expedidos por el Banco Urquijo de Guipúzcoa: número 2.474, de pesetas nomina 5.000, en acciones Compañía Siderúrgica del Mediterráneo números 27.701 al 5 y 47.196 al 200, en dos extractos de inscripción números 5.484 y 5.498, el 21 de marzo de 1930; número 2.478, de pesetas nominales 3.000, en acciones Sociedad Española de Construcción Naval (rojas) números 10.790 al 95, el 10 de abril de 1930; número 4.007, de pesetas nominales 1.500, en obligaciones Compañía del Ferrocarril de San Sebastián a Hernani (estampilladas) números 3.015 y 3.213 y 14, el 16 de mayo de 1930; número 2.575, de pesetas nominales 1.500, en acciones Compañía Siderúrgica del Mediterráneo números 105.475 al 77, en un extracto de inscripción número 6.135, el 19 de agosto de 1930; todos ellos, a favor de don Jacques Ballet Wuilled, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

San Sebastián, 7 de noviembre de 1952.
9.087—P.

BANCO PASTOR

MADRID

Se nos comunica el extravío por el interesado del resguardo de depósito en custodia número 4.082, comprensivo de pesetas nominales 14.500, en 29 acciones Compañía Metropolitana de Madrid, emisión de 1945, expedido a nombre de don Luis Sierra Bermejo el 1 de agosto de 1945, por lo que advertimos que, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación por tercero, expediremos nuevo resguardo duplicado, quedando nulo el original, y este Banco, sin responsabilidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1952.
9.085—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTOLLANO

Esta Compañía ha procedido, el día 30 de octubre de 1952, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para amortización de 2.600 Títulos de Obligaciones, habiendo tocado en suerte a las de los siguientes números:

501 —	600	11.001 —	11.109
701 —	800	11.501 —	11.600
1.101 —	1.200	15.001 —	15.100
1.901 —	2.000	16.201 —	16.300
5.201 —	5.300	18.901 —	19.000
5.601 —	5.700	20.801 —	20.900
5.701 —	5.800	21.301 —	21.400
6.801 —	6.900	22.101 —	22.200
7.501 —	7.600	22.301 —	22.400
7.901 —	8.000	23.801 —	23.900
8.701 —	8.800	30.201 —	30.300
10.101 —	10.200	37.401 —	37.500
10.201 —	10.300	37.901 —	38.000

Estas Obligaciones se reembolsarán desde el día 15 de noviembre próximo, en los siguientes Establecimientos bancarios:

TIN OFICIAL DEL ESTADO el día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas en la calle 26-B, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y en céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
2.935—O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del Premio «Fasterath», abre el concurso correspondiente al año 1952, con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Crítica literaria ensayo o cualquier otro género de amena literatura, no comprendido en los otros epígrafes de esta enumeración (1).

Premio: 4.000 pesetas.

Las obras que se presenten a este concurso han de estar publicadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 1948 y 31 de diciembre de 1952, escritas por literatos españoles.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquiera otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1953.

En el próximo mes de febrero se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

(1) La enumeración a que se hace referencia, para definir y limitar por exclusión el contenido del tema del presente concurso, es la siguiente:

- 1.º Obras poéticas en general, con excepción de las dramáticas.
- 2.º
- 3.º Novela o cuento.
- 4.º Crítica histórica, Biografía, Historia general o particular, política, literaria, artística, de costumbres, etc.
- 5.º Obras dramáticas, escritas en prosa o verso y destinadas o no a la representación escénica.

Madrid, 6 de noviembre de 1952.—El Secretario, Julio Casares.

Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Credit Lyonnais, a la vez que se procederá al pago del cupón número 57.

Madrid, 30 de octubre de 1952.
8.863—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Como ampliación del anuncio publicado por esta Sociedad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 del corriente mes, se entenderá que la hora de celebrarse, en su caso, la segunda convocatoria, será las doce y treinta del día.

Madrid, 8 de noviembre de 1952.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.
9.064—P.

LABORATORIOS AGERMO SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Santaló, 58, bis.—Barcelona

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 7 de mayo último, ha sido acordada transformar esta Sociedad en la Compañía mercantil de responsabilidad limitada «Laboratorios Agermo, S. L.»

Barcelona, 4 de noviembre de 1952.—El Secretario, Antonio Vila.
9.069—P.

MANUFACTURAS ROSAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES SIMPLES

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y del pertinente acuerdo de la Junta general de accionistas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de las obligaciones simples de la emisión efectuada por esta entidad en febrero de 1944.

La reunión se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, en Barcelona, calle avenida José Antonio, 657 bis, el día 27 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Nombramiento de Comisario.
b) Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.

Podrán asistir a la Asamblea, por sí o representados debidamente, los tenedores de obligaciones que acrediten la posesión de sus títulos, en las oficinas de la Sociedad, con antelación a la hora de celebración de la reunión.

En el caso de no concurrir, al menos, dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 27 de diciembre venidero, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 27 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.
9.073—P.

TEXTIL COLONIA ROSAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES SIMPLES

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y del pertinente acuerdo de la Junta general de accionistas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de las obligaciones simples de la emisión efectuada por esta entidad en 17 de enero de 1945.

La reunión se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, en Berga, Colonia Rosal, el día 28 de noviembre del año en curso, a las

dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Nombramiento de Comisario.
b) Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.

Podrán asistir a la Asamblea, por sí o representados debidamente, los tenedores de obligaciones que acrediten la posesión de sus títulos, en las oficinas de la Sociedad, con antelación a la hora de celebración de la reunión.

En el caso de no concurrir, al menos, dos terceras partes de las obligaciones en circulación tendrá lugar la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre venidero, en el mismo lugar y hora.

Berga, Colonia Rosal, 28 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.
9.072—P.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

Esta Sociedad ha procedido el día 30 de octubre de 1952, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para amortización de 6.100 Títulos de Obligaciones, habiendo tocado en suerte a los de los siguientes números:

301 — 400	66.401 — 66.500
7.101 — 7.200	68.701 — 68.800
7.901 — 8.000	71.601 — 71.700
8.201 — 8.300	74.901 — 75.000
12.201 — 12.300	75.601 — 75.700
15.101 — 15.200	76.601 — 76.700
15.401 — 15.500	78.601 — 78.700
15.601 — 15.700	81.401 — 81.500
22.801 — 22.900	81.901 — 82.000
25.201 — 25.300	82.401 — 82.500
27.601 — 27.700	83.701 — 83.800
29.101 — 29.200	84.701 — 84.800
29.701 — 29.800	85.101 — 85.200
29.401 — 29.500	85.801 — 85.900
29.101 — 29.800	88.201 — 88.300
30.101 — 30.200	91.001 — 91.100
30.901 — 31.000	91.401 — 91.500
33.501 — 33.600	92.301 — 92.400
37.901 — 38.000	92.701 — 92.800
39.501 — 39.600	95.301 — 95.400
40.301 — 40.400	99.801 — 99.900
43.401 — 43.500	100.201 — 100.300
45.501 — 45.600	100.301 — 100.400
48.401 — 48.500	101.001 — 101.100
48.901 — 49.000	103.301 — 103.400
50.201 — 50.300	104.201 — 104.300
50.601 — 50.700	105.601 — 105.700
51.601 — 51.700	109.901 — 110.000
53.401 — 53.500	110.401 — 110.500
61.501 — 61.600	111.801 — 111.900
64.901 — 65.000	

Estas Obligaciones se reembolsarán desde el día 15 de noviembre próximo, en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Urquijo,
Banco Español de Crédito,
Banco Central y
Credit Lyonnais,
a la vez que se procederá al pago del cupón número 64.

Madrid, 30 de octubre de 1952.
8.864—P.

COMPANIA DE AGUAS DE BURGOS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de las obligaciones de la emisión del año 1949. La reunión se celebrará en Burgos, plaza de Alonso Martínez, número 7, el día 29 de noviembre del año actual, a las seis de la tarde en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día;

1.º Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.

2.º Nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten su calidad de tales, exhibiendo, en las oficinas de esta Sociedad los títulos que posean o los resguardos de su depósito en un Establecimiento de crédito, en cuyo momento se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia a la Asamblea. El plazo para solicitar dicha tarjeta de asistencia se cierra el día 26 de noviembre actual, a las doce horas.

En el caso de no concurrir las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la Asamblea en segunda convocatoria el día 29 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora.

Burgos, 12 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.
9.080—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

El sorteo correspondiente a la amortización de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 1927, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las cinco de la tarde, ante Notario, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maquinista, 41.

Barcelona, 7 de noviembre de 1952.—El Director, Manuel Junoy.
9.063—P.

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA, S. A.

CONSTITUCIÓN DE SINDICATURAS DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

De acuerdo con lo ordenado por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de obligaciones de todas las emisiones efectuadas por esta Sociedad, al objeto de constituir los correspondientes Sindicatos de Obligacionistas, aprobar los Estatutos por los que habrán de regirse y designar las representaciones de las mismas Sindicaciones.

Las Asambleas de primera convocatoria se celebrarán el día 24 de noviembre de 1952, en el domicilio de esta Sociedad, Gran Vía Marqués del Turia, número 19, Valencia.

La de tenedores de obligaciones y títulos certificados al 5 por 100, emisión de 1916, a las diez horas treinta minutos.

La de tenedores de obligaciones y títulos certificados, emisión 1924, al 5 y 6 por 100, a las once horas.

La de tenedores de obligaciones y títulos certificados, emisión 1926, al 5 por 100, a las once horas y treinta minutos.

La de tenedores de obligaciones y títulos certificados, emisión 1929, al 5 y 6 por 100, a las doce horas.

La de tenedores de obligaciones, emisión 1940, al 5 por 100, a las doce horas treinta minutos.

La de tenedores de obligaciones, emisión 1949, al 6 por 100, a las trece horas.

Se fija la fecha de las segundas convocatorias respectivas, caso de ser necesarias, con arreglo a la Ley, para el día 24 de diciembre de 1952, en el mismo local social, o sea:

La de tenedores de obligaciones y títulos certificados al 5 por 100, emisión 1916, a las diez horas treinta minutos.

La de tenedores de obligaciones y títulos certificados, emisión 1924, al 5 y 6 por 100, a las once horas.

La de tenedores de obligaciones y títulos certificados, emisión 1926, al 5 por 100, a las once horas y treinta minutos.

La de tenedores de obligaciones y títulos

los certificados, emisión 1929, al 5 y 6 por 100, a las doce horas.

La de tenedores de obligaciones, emisión 1940, al 5 por 100, a las doce y treinta minutos.

La de tenedores de obligaciones, emisión 1949, al 6 por 100, a las trece horas.

Para la asistencia a las Asambleas será indispensable el depósito de los correspondientes títulos, en la Caja de la Sociedad, en los establecimientos bancarios de Valencia y en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, Barcelona.

Valencia, 29 de octubre de 1952.—Por la Sociedad, la Dirección.
9.078—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.409. Sr. Cabrero.—Altos Honores de Vizcaya, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de julio de 1952, sobre liquidación de cuotas del Subsidio de Vejez, Subsidio Familiar y Cuota Sindical, por un total de 111.223,46 pesetas.

Pleito núm. 4.420. Sr. Anguita.—Don Clemente Blázquez Gómez, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de agosto de 1952, sobre deslinde del monte número 23 A (antes 18) denominado «Puerto del Pico», de los propios de Villarejo del Valle (Avila).

Pleito núm. 4.416. Sr. Sierra.—Don Demetrio Treceño Díaz, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de abril de 1952, sobre destitución del recurrente del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Valsequillo.

Pleito núm. 4.410. Sr. Sierra.—Don Victoriano Gutiérrez Criado, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de julio de 1952, sobre apertura de oficina de Farmacia en el paseo de la Castellana, de esta capital.

Pleito núm. 4.404. Sr. Sierra.—Don Norberto Miras Escobar, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1952, sobre desestimación de un recurso de alzada sobre beneficios concedidos por Ley de 25 de noviembre de 1944.

Lo que, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita,
3.558—A. J.

Pleito núm. 4.387. Sr. Sierra.—Don Luis Sastre, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de agosto de 1952, sobre deslinde del monte número 23 A, denominado «Puerto del Pico» (Avila).

Pleito núm. 4.368. Sr. Sierra.—Don Francisco García Martínez, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de mayo de 1952, sobre multa de 8.500 y 5.000 más en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Pleito núm. 4.395. Sr. Sierra.—Don José María Calals Colomer, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de julio de 1951 sobre denegación al derecho de percepción del Subsidio Familiar.

Pleito núm. 4.403. Sr. Cabrero.—«Hidroeléctrica San José, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de julio de 1952, sobre auto-

rización a la Electricista Alcoyana para tomar nuevos abonos en la localidad de Jijona.

Pleito núm. 4.361. Sr. Anguita.—La Explotación Minera, Hermanos Luengo, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de junio de 1952, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales obligatorios por la cantidad de 2.684 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de octubre de 1952.—El Secretario Decano, P. A., Francisco Cabrero.
3.559—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Secretaría de Gobierno

Habiendo cesado don José Andrade Sánchez en el ejercicio de su profesión de Procurador en el Juzgado de La Estrada, se inicia con esta fecha, a su instancia, expediente sobre devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar dicha profesión, pudiendo formularse reclamaciones contra la fianza ante el Juzgado de La Estrada y en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 9 de agosto de 1952.—El Secretario de Gobierno accidental (ilegible).

9.074—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

G I J O N

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Eustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de este partido en autos de menor cuantía promovidos por doña Consuelo Ibañez Fernández contra don Felipe Ibañez Fernández y otros, en reclamación de diecisiete mil diecisiete pesetas cincuenta céntimos, por providencia del día de ayer se emplaza a los demandados doña Lidia Vega Fernández, mayor de edad, casada, desconociéndose su actual domicilio y paradero, y a cuantas personas se consideren con derecho a la sucesión de doña Consuelo Fernández Bodez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que dentro del término de nueve días se personen en expresados autos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gijón, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

9.066—A. J.

CARBALLINO

El señor Juez de Primera Instancia de Carballino hace saber:

Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Agustín González Rodríguez, vecino que ha sido de la Hermita, municipio de Cea, en la provincia de Orense.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Carballino a 31 de julio de 1952. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

8.493-A. J.

y 2.ª 12-11-1952

JUZGADOS DE PAZ

VAL DE SAN LORENZO (LEON)

CÉDULAS DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor don José Alonso Fernández, Juez de paz de este Distrito, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de conciliación promovida por el Procurador de los Tribunales de Astorga don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don José Toral Palacio y de don Herminio Lobo de Abajo, vecinos de Val de San Lorenzo, contra don Logezno González de la Cruz y otros varios, preliminar al ejercicio de la acción que concede el artículo cuatrocientos del Código Civil, para que se divida la comunidad de bienes llamada «Sociedad Comunal de Val de San Lorenzo», con domicilio social en dicho pueblo, por no querer los demandantes permanecer en tal comunidad, y como quiera que el objeto de la comunidad es indivisible, de no convenirse todos los comuneros en que se adjudique a uno de ellos, indemnizando a los demás, se venda y distribuya el precio entre los comuneros, en proporción a la participación que cada comunero tenga en la comunidad, de acuerdo con lo ordenado en el artículo cuatrocientos cuatro de citado Código Civil, se cita por la presente a cuantas personas sean partícipes en dicha comunidad y cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que, con el fin de asistir a la celebración del acto de conciliación solicitado, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en este pueblo, Casa Consistorial, el día primero de diciembre próximo y hora de las quince, bien personalmente, o debidamente representadas por medio de Procurador o apoderado que reúna los requisitos legales, y acompañadas de sus respectivos hombres buenos, apercibiéndoles que de no comparecer se dará el acto por intentado sin efecto, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Val de San Lorenzo, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (ilegible).

9.065—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ARIAS GARCIA, Mario Isaura; hijo de Isaura y de Purificación, natural de Villar de los Barrios (León), en ignorado paradero, soltero, empleado, de veintitrés años; procesado por polizonaje en causa 119 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Manuel Bengoa Pérez, residente en El Ferrol del Caudillo, Gravina, 8, 2.ª—(647)

LEON MARTINEZ, Fernando; hijo de Juan y de Enriqueta, natural de Zalamea la Real (Huelva), de veintisiete años, domiciliado últimamente, según noticias, en Francia, de estatura 1,50 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Grego-

rio Requejo González, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 17 de Huelva.—(648).

GALAN ABRIO, Fernando; hijo de José y de Dolores, natural de Aljarque (Huelva), de veintiséis años, domiciliado últimamente, según noticias, en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Gregorio Requejo González, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 17 de Huelva.—(649).

MARTIN CALVO, Baldomero; hijo de José y de Isabel, natural de Nerva (Huelva), de veintidós años, de estatura 1,634 metros, domiciliado últimamente, según noticias, en Polonia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Gregorio Requejo González, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 17 de Huelva.—(650).

PALMA RAMOS, Juan; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ayamonte (Huelva), de veintisiete años, de estatura 1,634 metros, domiciliado últimamente, según noticias, en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Gregorio Requejo González, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 17 de Huelva.—(651).

SANCHEZ GALAN, Agustín; hijo de José y de Francisca, natural de Nerva (Huelva), de veintidós años, de estatura 1,632 metros, domiciliado últimamente en Puebla del Río (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Gregorio Requejo González, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 17 de Huelva.—(652).

GARCIA AVERO, Juan, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Sebastián, natural de Las Palmas de Gran Canaria y domiciliado en el Puerto de la Luz, inscrito núm. 24 del reemplazo de 1952, cuyas demás señas personales se desconocen; sujeto a expediente judicial 9 de 1952 por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la R. N. A., don José Martín Vilches, en Las Palmas de Gran Canaria.—(653).

RODRIGUEZ SOTO, Antonio; hijo de Jovito y de Consuelo, natural de Córceles (Orense), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Avión (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(654).

PARRADO PAREJA, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, soltero, chófer, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Zar, 13, y anteriormente en Málaga, Cotrina, 2, de estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, ojos regulares, nariz pequeña, boca pequeña, labios finos, frente pequeña, color de ojos de uva, barbilla regular, soldado de Infantería de Marina; procesado por un presunto delito de desertión en causa 124-52; comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Poato Armario, Juez instructor permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, dentro del término de treinta días.—(655).

BARRAL DIAZ, Luis; hijo de Luis y de Carmen, natural de Sevilla, de veintitrés años, de estatura 1,640, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 15 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Juan Martín Marien, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(656 y 677).

SOTO FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Jerez de la Frontera, pescador, perteneciente al trozo de Algeciras folio 70-944, soltero, ojos azules, cejas al pelo castaño claro, frente corriente, nariz recta, boca regular, color moreno, barba hundida; al cual se le instruye causa por el supuesto delito de desertión mercante en el Puerto de Agadir; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Ramón Sánchez Gelos, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(659).

LOPEZ MARTINEZ, José; hijo de José y de Isabel, natural de Alicante, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor don Antonio León Domínguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(669).

POYATOS NIETO, Salvador; hijo de José y de Marina, de veintisiete años, soltero, natural de Zarzuela de la Sierra (Cuenca), con domicilio conocido en Carabanchel Bajo, Carolina Paño, 21 (Madrid), inscripto en Marina al folio 273 de 1944, del trozo de Bilbao; procesado por desertión mercante del vapor «Monte Nafarrate», en el Puerto de Blythdel, en causa 135 de 1949; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Eduardo Sanchiz Melián, Juez permanente de la Base Naval de Canarias.—(661).

BARANZ ATIENZA, José; hijo de Fernando y de Francisca, natural de Chinchilla (Albacete), de veintidós años, de estatura 1,650, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2 ante el Juez instructor don Esteban Zabalo Vázquez, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(663).

MARTINEZ BLANCO, Angel; hijo de Amador y de Victoria, natural y vecino de Gijón, parroquia de San Lorenzo, nacido el 2 de enero de 1926, jornalero, de veintiséis años, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, barba regular, boca regular, color sano, sin señas particulares; procesado en expediente 73 de 1952, por supuesta falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, de guarnición en Zamora, don Angel García Díez.—(665).

BONA GARCIA, Santiago; hijo de Francisco y de Juana, natural y domiciliado últimamente en Cortes (Navarra), soltero, jornalero, de veinticinco años; procesado por desertión en sumario 310 de 1948; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8 (Cuarteles de Loyola), don Enrique Álvarez García.—(666).

QUIROGA, Fernando; hijo de Albina, natural de Chantada (Lugo), de veintidós años, de 1,696 metros, soltero, peón, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Re-

cluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta ante el Juez instructor don Nicolás Penedo Rey, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(668).

LLORET RICAR, Manuel; recluta del reemplazo de 1948 y agregado el 1951, por el cupo de Gerona, alistado por la Caja de Recluta núm. 41 (Gerona) natural de Salt (Gerona), hijo de María, nacido el día 21 de noviembre de 1927, ignorándose las demás señas particulares, al cual se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante de Infantería de Gerona don Alfonso Pagés Costa.—(669).

PASOLA GUARDIOLA, Vicente; recluta del reemplazo de 1951, alistado en Ripoll, hijo de Emilio y de Dolores, nacido el 1 de diciembre de 1930, impresor, de veintidós años, soltero, de estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca y barba regular, color sano, al cual se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 41 (Gerona), don Alfonso Pagés Costa.—(670).

RODRIGUEZ RJIZ, Lorenzo; recluta del reemplazo de 1951, alistado en Figueras (Gerona), natural de Puigcerdá (Gerona), hijo de José y de Isabel, nacido el día 25 de octubre de 1930, estudiante, de veintidós años, soltero, de estatura 1,778 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, señas particulares ninguna, al cual se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 41 en (Gerona), don Alfonso Pagés Costa.—(671).

CUADRADO BUSONS, José; hijo de María, natural de Barcelona, de veintitrés años, peón de albañil, de estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, frente despejada; procesado por el presunto delito de desertión en causa 83 de 1952; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Teniente, Juez instructor de la Escuela Militar de Montaña de Jaca (Huesca), don Isidoro Paradelo Alcolea.—(672).

ANGUITA SANCHEZ, Miguel; hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Granada, de veintidós años, soltero, electricista; procesado por el presunto delito de desertión en causa 122 de 1952; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Teniente, Juez de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca), don Isidro Paradelo Alcolea.—(673).

HERNANDEZ SUAREZ, Juan Rafael; hijo de Juan y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veinticinco años, de estatura 1,95 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, color bueno; frente ancha, aire marcial, producción fuerte, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual ante el Juez instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería, con destino en la Citada Caja de Recluta.—(674).

TOMAS CASTELO, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, casado, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), marinero fogonero, de cuarenta y tres años; procesado por el supuesto delito de desobediencia en causa 118 de 1952; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Avdantia Militar de Marina de Pasajes, Tenien-

te de Infantería de Marina don Ramiro Espin Carrascosa.—(675).

LINDE SOL, Luciano; hijo de Laureano y de María Argentina, natural de Agüera (Oviedo), de veintidós años, de estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Agüera-Tineo (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado y concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(676).

FENTANES BLASCO, Severino; hijo de Severino y de Esther, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), de cuarenta años; comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar, sito en la calle General Palanca, 5 (Valencia), a fin de practicar determinadas diligencias en el procedimiento 1.646 de 1947 que contra el mismo y varios más me hallo instruyendo por el supuesto delito de hurto.—(678).

RODRIGUEZ FUENTES, Emilio; de veintinueve años, casado, tratante, natural y domiciliado últimamente en Balaguer, hijo de Antonio y de Ana; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida; sito en Rambla de Aragón, 35, ó en el Puesto de la Guardia Civil más próximo.—(681).

RIVAS RIVAS, José; hijo de Claudino y de Estrella, natural de Leobzán (Orense), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Beariz (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(682).

MURADAS RIVAS, Benito; hijo de Bernardo y de Amalia, natural de Leobzán (Orense), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Beariz (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 7 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(683).

LORENZO LOPEZ, Manuel; hijo de José y de Pilar, natural de Lobezán (Orense), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Beariz (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(684).

PRADO CENDON, Rogelio; hijo de Baldomero y de Benigna, natural de Tossende (Orense), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Beariz (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(685).

ZAMPAÑA MEDINA, Manuel; hijo de Carmen, nacido en 17 de septiembre de 1926, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Cádiz, Celestino Mutis, 10; procesado por robo en causa 165 de 1947; comparecerá en este Juzgado de Marina, establecido en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz, en el plazo de treinta días.—(688).

HORMIGAS RAMOS, Andrés; hijo de Andrés y de Concepción, nacido en 29 de mayo de 1929, natural y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, barrio de la Alegría, soltero, marinero; procesado por apropiación indebida en causa 350 de 1950; comparecerá dentro

del término treinta días ante el Juzgado de Marina, establecido en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz.—(689).

DELGADO PERALES, Francisco; hijo de Sebastián y de María, nacido en 12 de julio de 1927, soltero, sopletista, vecino y domiciliado últimamente en Cádiz, La Palma, 8; procesado por polizonaje en causa 138 de 1951; comparecerá ante el Juzgado de Marina, establecido en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz, dentro del término de treinta días.—(690).

VIRUEL MUÑOZ, Manuel; hijo de José y de Manuela, nacido en 5 de diciembre de 1924, soltero, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), vecino y domiciliado últimamente en Cádiz, Ustariz, 1; procesado por polizonaje en causa 294 de 1950; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juzgado Militar, establecido en la Capitanía General de este Departamento Marítimo de Cádiz.—(691).

GARCIA VÁLENCIA, Diego; hijo de Emilio y de Pilar, nacido en 12 de noviembre de 1932, natural y domiciliado últimamente en La Laguna (Tenerife), Molino de Agua, 24, soltero, mecánico; procesado por polizonaje en causa 245 de 1951; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Marina, establecido en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz.—(692).

PICON SUAREZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Melilla, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, escribiente, soltero, domiciliado en Melilla, calle Pamplona, 2, y en la actualidad, según referencias, en la Indochina Francesa (Ejército francés), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez instructor don José Romero Mérida, con destino en la citada Caja de Recluta.—(942).

FERNANDEZ CASTRO, de veinticinco años, casado, natural y vecino de Cádiz, con último domicilio conocido en calle Palma, 8, hijo de José y de María; procesado en causa 107 de 1952 por polizonaje; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Marina de San Fernando, establecido en la Capitanía General de este Departamento, en el plazo de treinta días.—(944).

FERNANDEZ CASTRO, Guillermo; hijo de José Antonio y de María, nacido en 16 de marzo de 1926, natural y vecino de Cádiz, con último domicilio conocido en dicha capital, calle Palma, 8; procesado en causa 165 de 1947 por robo; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de Marina de San Fernando, establecido en Capitanía General de este Departamento.—(945).

CANO JIMENEZ, Gregorio; hijo de Cristóbal y de Amalia, natural y vecino de Málaga, nacido el 10 de octubre de 1929, soltero, escribiente; procesado en causa 318 de 1951 por fraude; comparecerá en el Juzgado de Marina de San Fernando, establecido en la Capitanía General del Departamento, en el plazo de treinta días.—(946).

RUIZ MARTÍN, Antonio; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Victoria, natural de Benagabón (Valencia), domiciliado últimamente en Valencia, Nazaret, 4, pescador; procesado por hurto y resistencia a Agente de la Autoridad en causa 112 de 1951; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Marina, establecido en la Capitanía General de este Departamento de Cádiz.—(693).

EXPOSITO GONZALEZ, Bernardino; hijo de José y de Amalia, de veinticinco años, soltero, chófer, natural de La Laguna (Tenerife), domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, camino de Vallado; procesado por presunto delito de hurto

en causa 40 de 1950; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente de la Base Naval de Canarias e instructor de la citada causa, don Eduardo Sánchez Melián.—(693 bis).

GUERRA RODRIGUEZ, Andrés; hijo de Antonio y de Remedios, nacido el 25 de abril de 1927, natural y vecino de Almería, con último domicilio conocido en Chamberí, 76, soltero, jornalero; procesado en causa 211 de 1950 por fraude; comparecerá ante el Juzgado de Marina de San Fernando, establecido en Capitanía General de este Departamento, en el plazo de treinta días.—(947).

VIRUEL MUÑOZ, Manuel; hijo de José y de Manuela, nacido el 5 de diciembre de 1924, soltero, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), vecino de Cádiz, con último domicilio conocido en dicha capital, calle Ustariz, 1; procesado en causa 294 de 1950 por polizonaje; comparecerá en el Juzgado de Marina de San Fernando, establecido en la Capitanía General de este Departamento Marítimo, en el plazo de treinta días.—(948).

TORRES RUBIO, Antonio; hijo de Juan José y de Manuela, natural de Andújar (Jaén), soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Jaén; procesado por fraude; comparecerá en el término de quince días ante don Ladislao García García, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Grupo de Transmisiones de la 22 División, de guarnición en Algeciras.—(950).

GARCIA SIMON, Pedro; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Badalona, parroquia de San José, provincia de Barcelona, casado, mecánico, domiciliado últimamente en la Fortaleza Militar del Hacho (recluido); procesado en causa 1.286 de 1952 por el supuesto delito de evasión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 3 en Ceuta.—(951).

MAYO LESTON, Horacio Jorge; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Abelleira (La Coruña), domiciliado últimamente en Abelleira, soltero, marinero, de veintiocho años; procesado por el supuesto delito de desertión mercante en causa 107 de 1952, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina don Eugenio Gutiérrez Rivera, residente en El Ferrol del Caudillo, Gravina, 8, 2.º—(952).

EL AUTOR o autores de la sustracción de 300 metros de hilo de cobre de la línea telefónica de El Pinar (Valladolid), propiedad de la Región Aérea Atlántica, hecho ocurrido el día 27 de marzo de 1952; comparecerán en el término de quince días ante el Comandante don José Moreno Pérez, Juez del Juzgado Permanente número 1, sito en El Pinar de Antequera (Valladolid).—(953).

LEON TAJES, José; hijo de Arturo y de Concepción, natural de Muros (La Coruña), soltero, marinero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, Teniente de Infantería de Marina don Ramiro Espin Carrascosa, para responder de los cargos que resulten en la causa 380 de 1952 por el supuesto delito de polizonaje.—(954).

VIDAL MARTI, José; natural de Valencia, hijo de Rafael y de Genoveva, de veinte años; procesado por falta de presentación al servicio activo de la Armada; comparecerá ante el Alférez de Navío don José Antonio Vilár Giner, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(956).

ARMENTO ALVAREZ, David; hijo de José y de Beatriz, natural de Villarinofrio, Ayuntamiento de Montederramo (Orense), vecino de Pontevedra, nacido

el 21 de enero de 1905. Policía Armado perteneciente a la plantilla de Pontevedra; casado; procesado por deserción en causa 103 de 1952; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Militar eventual número 2 de Pontevedra, Comandante de Artillería don Aniceto Palacios Pavón.—957.

DELGADO PERALES, Francisco; hijo de Sebastián y de María, nacido el 12 de julio de 1927, soltero, de oficio soplelista, vecino de Cádiz, con último domicilio conocido en dicha capital, calle Palma, 8; procesado en causa 138 de 1951 por polizohaje; comparecerá ante el Juzgado de Marina de San Fernando, establecido en la Capitanía General de este Departamento Marítimo, en el plazo de treinta días. 958.

LAX FORCA, Santiago; de veintitrés años, soltero; hijo de Santiago y de Trinidad, natural de Murcia, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Rosaléns, 109, que pudiera encontrarse en Málaga en domicilio que se desconoce; procesado en causa 38 de 1951 por robo; comparecerá en el Juzgado de Marina de San Fernando, establecido en la Capitanía General de este Departamento Marítimo, en el plazo de treinta días.—959

OLABARRIETA LANDA, Miguel; de veintiséis años, hijo de Alfredo y de Salomé, soltero, natural de Santurce (Vizcaya), vecino de Plencia, marinero; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez de Navío don José Antonio Vilar Giner, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y de la causa 4 de 1949 que se instruye contra el citado y dos más por deserción del vapor «Candina» en el puerto de Gante. 960.

REDONDO RODRIGUEZ, Benito; hijo de José y de Manuela, de veintisiete años, en la actualidad soldado de Infantería de Marina, soltero, ayudante mecánico, natural y vecino de Puebla de Guzmán (Huelva); comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, don Alfredo Porto Armario, en el plazo de treinta días, por hallarse procesado en la causa 278 de 1952 por el supuesto delito de deserción.—960.

LOPEZ OGAZON, Fernando; hijo de Fernando y de Albina, natural de Gallarta (Vizcaya), jornalero, soltero, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 8; procesado en sumario ordinario 72 de 1952 por insulto a Agentes de Autoridad; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Ingenieros don José Abós Téllez, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1 de San Sebastián, sito en el Cuartel de Ingenieros del barrio de Loyola.—961.

VALDIRIO AMIGO, Vidal; hijo de Víctor y de Elvira, soltero, lampista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 194 de 1952 por delito de polizohaje; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—967.

«NARICES», natural de Madrid, perteneciente al reemplazo de 1950, en la actualidad prestando sus servicios militares en el Arma de Caballería en un Centro de dicha Arma en Madrid o provincia, supuesto autor de un delito de falsificación de documentos militares; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 42, Teniente don Francisco Pulido Galiano, de guarnición en Córdoba.—968.

VEGA GOMEZ, Eduardo; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Sevilla, donde tenía últimamente su domicilio en calle Relator, 78; procesado en causa 516 de 1951 por el supuesto delito de fraude;

comparecerá ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería Sorria número 9, don Andrés Rotllán Patons, en el término de quince días.—969.

MOURE PROVENZA, Alejandro; conocido también por Alejandro Viñar Moure (a) «El Jujujo y Esqueleto», hijo de Dolores, natural de Vigo (Pontevedra), soltero, sin profesión ni oficio, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Vigo, P. Benavides, bajo; encartado en causa 243 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Juan Ruiz Linares, con destino en el Tercio del Norte (El Ferrol del Caudillo).—972.

CUADRADO BUSONS, José; hijo de María, natural de Barcelona, de veintitrés años, soltero, peón de albañil; procesado en causa ordinaria 83 de 1952 por el presunto delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca), don Isidro Paradelo Alcolea.—973.

BARRETO ROMANO, Gonzalo, hijo de Juan y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintiún años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual ante el Juez instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—974.

CAPINETY RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Carmen, natural de Las Palmas, de veintiún años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 73, de Las Palmas, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual ante el Juez instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta.—975.

SANTANA PALMES, Domingo; hijo de Normando y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintiún años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 73, de Las Palmas, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual ante el Juez instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—976.

MENA RODRIGUEZ, Carmelo; hijo de Francisco y de Nieves, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintiún años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 73, de Las Palmas, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual ante el Juez instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—977.

RODRIGUEZ MARRERO, Angel; hijo de José, natural de Arucas, de veintiún años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 73, de Las Palmas, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual ante el Juez instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—978.

RODRIGUEZ REYEZ, Cipriano; nacido en Yaiza (Lanzarote) el 28 de octubre de 1930, hijo de José y de Marina,

marinero, soltero, vecino últimamente del Puerto de la Luz (Las Palmas), calle Viriato, 50; procesado en causa 94 de 1951 por supuesto delito de hurto a bordo del velero «Carmelita»; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, don Eduardo Sanchiz Melián.—979.

FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Poboanza (Orense), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Amoeiro (Orense), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—980.

SUAREZ SILVA, Benjamin; hijo de José y de Deolinda, natural de Valencia do Miño (Portugal), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta.—981.

SERODIO COSTAS, Manuel; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta.—982.

DEL RIO PATO, Serafin; hijo de Serafin y de Ramona, natural de Vigo (Pontevedra), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta.—983.

LOPEZ REMARTINEZ, Mariano; natural de Utiel (Valencia), hijo de Evaristo y de María, de veinte años; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez de Navío don José A. Vilar Giner, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, y del expediente que se instruye contra el citado por falta de presentación al servicio activo de la Armada.—987.

LOPEZ BOUZA, Rogelio; hijo de Bernardino y de Carmen, de veinticuatro años de edad, marinero, natural y vecino de Piñeiro, inscrito al folio 46/44 del Distrito Marítimo de Ortigueira;

FIGUEROA CANOSO, Jaime; hijo de Alfonso y de Manuela, natural y vecino de Muros, marinero, inscrito en Marina al folio 102/43 del Trozo Marítimo de Muros;

LOPEZ BOUZA, Bernardo; hijo de Bernardino y de Carmen, de veintiséis años de edad, natural y vecino de Cedeira, marinero, inscrito en Marina al folio 153/41 del Trozo de Ortigueira;

SALOLUCE ARANA, Santos; hijo de Silvestre y de Marina, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Mendata, marinero, inscrito en Marina al folio 141/46 del Trozo de Bermeo;

ARIAS ASTEINZA, Miguel; hijo de Rogelio y de Juana, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Bermeo, marinero, inscrito en Marina al folio 144/40 del Trozo de Bermeo;

LLONA MADARIAGA, Francisco; hijo de José y de Hilaria, de treinta años de edad, natural y vecino de Amate, marinero inscrito en Marina al folio 659/34 del Trozo de Bilbao;

OUJO LOSTE, José; hijo de José Ramón y de Ifigenia, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Deán Grande, marineró, inscrito en Marina al folio 2/34 del Trozo de Riveira;

DACOSTA CAMPOS, Francisco; hijo de Manuel y de Josefa, de treinta y seis años de edad, natural de Guizo y vecino últimamente de Cádiz, marineró, inscrito en Marina al folio 155/32 del Trozo de dicha capital; y

DIZ RIBAS, Eugenio; hijo de José y de Manuela, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Villargarcía, de profesión marineró, inscrito en Marina al folio 84/29 del Trozo de Villarcía.

Procesados en la causa número 98 de 1951, instruida por supuesta deserción mercante de dichos individuos del buque «Serantes» en el puerto de Fray Bentos, comparecerán en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Eduardo Sanchiz Melián, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria e Instructor de dicho procedimiento.—(822)

HERNANDEZ ZAMORA, Francisco; recluta del reemplazo de 1951, alistado por el cupo de La Sella de Ter (Gerona), hijo de Juan y de Concepción, natural de Suria (Barcelona), nacido el 1 de marzo de 1930, soltero minero, de 1,670 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regular y color sano; al cual se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 41 (Gerona), don Alfonso Pagés Costa.—(874)

BLAZQUEZ GONZALEZ, Julián; del reemplazo de 1947 hijo de Julián y de María, natural de La Iglesiasuela (Toledo), soteró, mecánico conductor, de 1,680 metros de estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba espesa y con una cicatriz debajo de la nariz y en el ojo izquierdo; que desertó vistiendo uniforme de soldado de Ingenieros; domiciliado últimamente en Francia y sus padres, en Talavera de la Reina (Toledo); comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Ingenieros don Antonio Sánchez García, Juez Instructor del Taller y Centro Electrotécnico en Guadaluajara.—(875)

AGÜERA GARCIA, Lázaro; hijo de Antonio y de María, de treinta y dos años de edad, soltero, marineró, natural de La Manchica (Cartagena), con domicilio en Cartagena, calle Nueva, número 3, y en la actualidad marineró de segunda de la Armada; cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, cara alargada, boca pequeña, barba cerrada, color sano y 1,65 metros de estatura; en el antebrazo derecho tiene tatuado una bandera con las iniciales L.A.G.M.A. y varias más y en la mano izquierda, una herida cicatrizada en los nudillos; procesado en la causa 247/52, por un supuesto delito de deserción, comparecerá ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz e Instructor de dicha causa, en el plazo de treinta días.—(878)

MIGUEL MARANON, Manuel; hijo de Julio y de Sabina, soltero, jornalero, de veintin años de edad, con último domicilio en Madrid; procesado en la causa 134 de 1952, por el delito de polizónaje; comparecerá en término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(881)

PEREZ PEREZ, Aurelio; hijo de Ramiro y de María, natural de Pereiro de Aguiar (Orense), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Outeiro (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término

de treinta días en Orense ante el Juez Instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja.—(883)

JORQUES QUILES, Vicente; hijo de José y de Consuelo, de veinticuatro años, natural de Valencia, soltero, estatura 1,688 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Valencia, Torno del Hospital, 15; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 28, en Valencia, ante el Juez Instructor don Vicente Cerdá Gómez, Comandante de Infantería.—811.

MUNOZ GIL, Francisco; hijo de Juan y de Marina, de veinticinco años, natural de Torrijos, soltero, maestro, estatura 1,654 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta número 28 en Valencia, ante el Juez instructor don Vicente Cerdá Gómez Comandante de Infantería. 812.

GALLANA ANDREU, José; hijo de Josefa, de veintidós años, natural de Valencia, soltero, domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expedientes por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta de Valencia, ante el Juez instructor don Vicente Cerdá Gómez, Comandante de Infantería.—813.

PUIG JUAN, Carlos; hijo de Amadeo y de Concepción; de veintidós años, natural de Valencia, soltero, engastador, estatura 1,833 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Valencia, Cuarte, 36; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta número 28 de Valencia, ante el Juez instructor don Vicente Cerdá Gómez, Comandante de Infantería.—814.

RODRIGUEZ SERNA, Fernando, alias «El Mejicano»; hijo de Fernando y de Carmen, natural de Madrid, de cuarenta y dos años de edad, casado, sin profesión, vecindado en Valencia (Grao), calle Toneleros, número 2, y que sobre el día 2 de diciembre de 1946 tomó parte en el atraco a mano armada a varios vecinos en el monte Rubiana, término de Venta del Moro, provincia de Valencia; comparecerá en el plazo de cinco días ante el Comandante don Rafael Broco Gómez, Juez Permanente Especial de E. y O. A. (Juzgado Militar número 2, General Palanca, número 5, Valencia), para constituirse en prisión y, como procesado, responder de los cargos que le resultan en el sumario número 737-5-46 (R.º Juzgado 646).—(889)

SUAREZ GONZALEZ, José; hijo de José y de María Dolores, nacido el 13 de noviembre de 1931, natural de Las Palmas, domiciliado últimamente en Las Palmas, inscrito en Marina al folio 267 del Distrito de Las Palmas; inculcado en expediente judicial número 4 de 1951, instruido por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante don Eduardo Sanchiz y Melián, Comandante de Infantería de Marina y Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—(891)

CAMPO BUENO, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Asterio García Carazo, Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta, que radica en Barcelona.—(897)

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Mariano Lobo Andrada, Capitán de Fragata de la Armada y Ayudante militar de Marina del Distrito de Sanlúcar de Barrameda.

Hago saber: Que habiendo sido hallada una embarcación en la playa de «Matalascañas», de la comprensión de este Distrito, de seis metros de eslora dos de manga y uno de puntal; pintada de verde y en sus amuras la inscripción 0395C y en su interior a popa Sao Marcelino, se hace público para que quien se considere dueño de la misma comparezca ante este Juzgado (o persona que legalmente le represente) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sanlúcar de Barrameda, 28 de junio de 1952.—El Capitán de Fragata, Mariano Lobo.—640.

Don Luis Alvarez de Uriarte Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas y en el expediente administrativo correspondiente.

Hace saber que en los astilleros y varaderos de Gran Canaria «Asvasa, S. A.», se encuentran depositados hace varios años lo que sigue:

Dos lanchas pesqueras, de las siguientes características: Eslora, nueve metros; manga, dos con treinta metros; puntal, uno cero ocho metros, con cuadernas de hierro y tablazón de madera.

Un casco de hierro de un remolcador, cuyas características son: Eslora catorce metros con treinta; manga, tres metros con setenta y puntal, un metro con setenta.

Todas estas embarcaciones, en muy mal estado por razón de la acción del tiempo.

Se concede un plazo de treinta días, a partir del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este edicto, para que aquellas personas que puedan justificar la propiedad sobre dichas embarcaciones se presenten en este Juzgado, o de aquellos que se atribuyan las facultades de exigir premios o indemnizaciones por conceptos de hallazgo o salvamento.

En Las Palmas a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

3.595—A. J.

JUZGADOS CIVILES

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid),

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que fueron sustraídas la noche del ocho de septiembre pasado al vecino de Navacerrada Crescencio Fraile Esteban, de la cera titulada Concejo, término de dicho pueblo, donde se hallaban pastando, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición, por tenerlo así acordado en sumario que tramito con el número 476 del corriente año, por hurto.

Señas de las caballerías: Una yegua de trece años de edad, pelo castaño, alzada 1,48, careta, corrida hasta el hocico, paticalzada las cuatro patas, con el hierro de la Compañía de Seguros «La Mundial, Sociedad Anónima», en la nalga izquierda; y potra, cria de la anterior, de seis meses, pelo tordo oscuro, sin hierro, paticalzada de las dos patas, con cordón corrido desde la frente hasta el hocico.

Dado en Colmenar Viejo a once de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.—El Secretario (ilegible).—7.426.